



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
COMISIÓN ORGANIZADORA

RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 060-2018-UNAM

Moquegua, 20 de Junio de 2018

VISTOS, el Memorando N° 105-2018-P-UNAM de 19 de Junio 2018, con registro y proveído de Secretaría General N° 1037-SG-18, de fecha 20 de Junio de 2018, y;

CONSIDERANDO:

Que, el párrafo cuarto del artículo 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el artículo 6° del Estatuto Universitario y artículo 11° del Reglamento General de la UNAM.

Que, de conformidad del Artículo 7° del Estatuto de la ANUPP, se convoca a la Asamblea General Ordinaria de la Asociación Nacional de Universidades Públicas de Perú, a desarrollarse el 21 de Junio de 2018, en el Instituto Nacional de Investigación y Capacitación de Telecomunicación en la ciudad de Lima.

Que, mediante Memorando N° 105-2018-P-UNAM de 19 de Junio 2018, el Señor Presidente de la Comisión Organizadora solicita proyección de Resolución Presidencial, por el que se ENCARGA el Despacho Presidencial de la Universidad Nacional de Moquegua al Dr. PEDRO JOSÉ RODENAS SEYTUQUE, Vicepresidente Académico por dos (02) días: 21 y 22 de Junio 2018, periodo de ausencia del titular.

Que, estando dentro de las atribuciones conferidas al señor Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Moquegua, por la Resolución ViceMinisterial N° 088-2017-MINEDU, por la Ley Universitaria N° 30220, y el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua;

SE RESUELVE:

1° **Encargar**, el Despacho de Presidencia de Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Moquegua al Dr. PEDRO JOSÉ RODENAS SEYTUQUE, Vicepresidente Académico, por dos (02) días 21 y 22 de Junio 2018, periodo de ausencia del titular, respectivamente; por las consideraciones expuestas.

2° **Notificar**, la presente resolución a quien ha sido designado en el artículo precedente, para su conocimiento y demás fines.

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.


DR. WASHINGTON ZEBALLOS GÁMEZ
PRESIDENTE


ABOG. GUILLERMO S. KUONG CORNEJO
SECRETARIO GENERAL

Presidencia
VIPAC
VPI
DIGA
ORH
COORD. Filial II
COORD. Filial Icaña
OTIN
Intercedo
Arch. (2)